

Cipolletti, 27 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**DIAZ, JAVIER AGUSTIN S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00921-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 14/05/2026 se acredita el fallecimiento de JAVIER AGUSTÍN DÍAZ - DNI 33415194 , ocurrido el día 20/03/2026 en la ciudad de Arizona, provincia de Córdoba.

El causante era de estado civil soltero y no poseía descendencia, abriendo la sucesión sus progenitores ANGELA OFELIA SANCHEZ DNI 10.542.235 y OSCAR FELIX DIAZ DNI 7.995.342.

En fecha 19/05/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 10/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 26/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 01/06/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2431 y 2432 Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y cc. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de JAVIER AGUSTÍN DIAZ, le suceden en carácter de universales herederos su madre ANGELA OFELIA SANCHEZ y su padre OSCAR FELIZ DIAZ.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez